Diez marauedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

Rodrigues navarro vecino de la ciudad de Loja en
que dize que el Marques de Priego le mando
sentar sobre las alcaualas de la tierra que tiene
en cabeza de don Fran.co Pacheco Marques de Priego
de que es administrador Rodrigues navarro su
hermano y de lo que le tocare de los dos sellos de
por pagar el tercio primero del año passado de mil y
seiscientos y treynta y seis, de año de mil y seiscien-
tos y treynta y siete se le restan deviendo, ordenaron
cientos y treynta y nueve marauedis, que los dichos
sus montan de renta en el dicho año de
nouenta y nueue mil y nouenta marauedis, por
que deuiendose pagar de el primero tercio del año de
mil y seiscientos y treynta y siete quarenta y quatro
mil y quatrocientos y quarenta y vn marauedis, que
tributan y se pagan como de Alcançia treynta y
tres mil ciento y tres marauedis y el vaj.o cumplido
del dicho tercio deuiendose descontar por solam.te
la tercia parte, que es lo que se le debe a los sus en la
dicha alcabala treynta y siete de los sus en la
cabeza situados pide la restacion en nombre de
su parte le mandan de pagar las dichas cantidades
que se le deuen de los dichos sellos y por
estar acordado se le haze cargo de ellos
a Rodrigo de Reyes, e informe

Vista la peticion de Pedro de Ceuallos por el
pide 30 R.s de
sueldo de su
salario

Vista esta peticion se le dan los tercios de
este año que se le deuen por su sueldo que
se le deuen
quarenta y cinco ducados y dicho se le de
liuran en dellos y por esta cantidad entendido
lo
dado por el contador haga la cuenta
dado

Y por vna peticion de Pedro de Ceuallos